



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2019
SDM-SC- 277935/2019

Señor (a):
ANTONIO GARCIA
CARRERA 23 No 43-02
CELULAR. 3115086556
CORREO: julishijateamo318@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA--SDM-313673/2019

Respetado(a) señor(a) **GARCIA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia me permito dar respuesta, en los siguientes términos:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que revisada la plataforma de información de comparendos **ETB SICON PLUS** de esta entidad se pudo constatar que a la fecha los comparendos registrados bajo el número de cedula 1013595181, se encuentran **CANCELADOS Y FINANCIADOS**.

14214342	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/19/2009	SEM552	FINANCIADO
13742453	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	03/11/2009	SEM552	TRANSPORTE PUBLICO
14354951	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/24/2009	BIH089	FINANCIADO
14733446	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	01/20/2010	BIH089	FINANCIADO
14816701	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/05/2010	BIH089	FINANCIADO
14971282	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	04/20/2010	BIH089	FINANCIADO
15051102	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	05/24/2010	BIH089	FINANCIADO
13744776	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	06/16/2010	BIH089	TRANSPORTE PUBLICO
15114902	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	06/16/2010	BIH089	FINANCIADO
13751522	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	08/21/2010	UPT388	TRANSPORTE PUBLICO
01000000000083468	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/07/2011	BJU219	FINANCIADO
01000000000109989	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/10/2011	BJU219	FINANCIADO
0100000000063907	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/08/2011	0	FINANCIADO
11000000001726976	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/08/2012	VDD950	FINANCIADO
11000000003091368	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/31/2012	VDD950	FINANCIADO
11000000003216141	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	10/01/2012	VDD950	FINANCIADO
11000000003251862	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	10/26/2012	BJU219	FINANCIADO
11000000004281348	1	1013555181	ANTONIO	GARCIA	01/10/2013	UPS505	FINANCIADO
95107	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	01/31/2013	HJO934	TRANSPORTE PUBLICO
11000000008163471	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/03/2015	BJU219	CANCELADO
1000000007947901	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	05/28/2015	BJU219	FINANCIADO
10000000023465666	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/12/2019	UPS505	CANCELADO

importante resaltarle que el comparendo No 13011784 de fecha 07/02/2007 registrado bajo el número de la 1013595181, se encuentran **VIGENTE**.

1784	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/02/2007	VIGENTE
------	---	------------	---------	--------	------------	---------

3 No. 37 - 35
3649400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rematado, Cálculo, Faltado, Fuerza Mayor, No Existe Número, No Radicado, No Contactado, Apartado Clausurado.

Fecha: 08 ENE 2020

C.C. No 7-7-7-7

Remitente

Destinatario

Remitente: Razon Social: ALCAZAR, CARLOS ALBERTO
Dirección: CARRERA 23 No 43-02
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311
Envío: 111311
Fecha emisión: 23/12/2019

Destinatario: Razon Social: ALCAZAR, CARLOS ALBERTO
Dirección: CARRERA 23 No 43-02
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311
Envío: 111311
Fecha emisión: 23/12/2019

Así mismo una vez revisada la página web del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT", de la Federación Colombiana de Municipios, se evidencia que a la fecha usted presente UN ACUERDO DE PAGO EN MORA, por lo que resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia en la respuesta anterior, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC- 277936 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Resoluciones											
Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Infracción Mora	Valor Anticipo	Valor Paga
2938180	02/07/2015			11001000 Bogotá D.C.	ANTONIO FERNANDO GARCIA P. RALTA	AP en mora		2,260,520	0	0	2,174,720
										Total a Pagar	2,174,720

Lo anterior podrá ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

Por último, se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo vigente y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
 AUTORIDAD DE TRANSITO
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


 PROYECTÓ DAYANA REYES - ABOGADA SON



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2019
SDM-SC- 277935/2019

Señor (a):
ANTONIO GARCIA
CARRERA 23 No 43-02
CELULAR 3115086556
CORREO: julishijateamo318@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA--SDM-313673/2019

Respetado(a) señor(a) **GARCIA** , cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia me permito dar respuesta, en los siguientes términos.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que revisada la plataforma de información de comparendos **ETB SICON PLUS** de esta entidad se pudo constatar que a la fecha los comparendos registrados bajo el número de cedula 1013595181, se encuentran **CANCELADOS Y FINANCIADOS**.

14214342	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/19/2009	SFM852	FINANCIADO
13742453	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	03/11/2009	SFM852	TRANSPORTE PUBLICO
14354951	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/24/2009	BIH089	FINANCIADO
14733446	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	01/20/2010	BIH089	FINANCIADO
14816701	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/05/2010	BIH089	FINANCIADO
14971282	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	04/20/2010	BIH089	FINANCIADO
15051102	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	05/24/2010	BIH089	FINANCIADO
13744776	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	06/16/2010	BIH089	TRANSPORTE PUBLICO
15114902	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	06/16/2010	BIH089	FINANCIADO
13751522	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	08/21/2010	UPT389	TRANSPORTE PUBLICO
11001000000000083468	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/07/2011	BJU219	FINANCIADO
11001000000000109989	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/10/2011	BJU219	FINANCIADO
11001000000000633907	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/08/2011	0	FINANCIADO
110010000000001726976	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/08/2012	VDD950	FINANCIADO
110010000000003091368	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/31/2012	VDD950	FINANCIADO
110010000000003216141	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	10/01/2012	VDD950	FINANCIADO
110010000000003251962	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	10/26/2012	BJU219	FINANCIADO
110010000000004291349	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	01/10/2013	UPS505	FINANCIADO
15325107	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	01/31/2013	BJO934	TRANSPORTE PUBLICO
110010000000008163471	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	02/03/2015	BJU219	CANCELADO
110010000000007947901	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	05/28/2015	BJU219	FINANCIADO
1100100000000023465666	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/12/2019	UPS505	CANCELADO

Es importante resaltarle que el comparendo No **13011784** de fecha **07/02/2007** registrado bajo el número de cedula 1013595181, se encuentran **VIGENTE**.

13011784	1	1013595181	ANTONIO	GARCIA	07/02/2007		VIGENTE
----------	---	------------	---------	--------	------------	--	---------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así mismo una vez revisada la página web del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT", de la Federación Colombiana de Municipios, se evidencia que a la fecha usted presente UN ACUERDO DE PAGO EN MORA, por lo que resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia en la respuesta anterior, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC- 277936 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**

" Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente "

Resultados											
Resolución	Fecha Resolución	Competencia	Fecha Competencia	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interés Mora	Valor Nacional	Valor a Pagar
2938180	02/07/2015			11001000 Bogotá D.C.	ANTONIO FERNANDO GARCIA P. RALTA	AP en mora		2,250,620	0	0	2,174,720
Total a Pagar											2,174,720

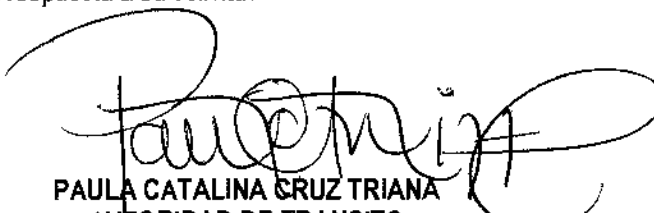
Lo anterior podrá ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT

Por último, se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo vigente y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD



PROYECTA DAYANA REYES - ABOGADA SDM

AC 13 No 37 – 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2019
SDM-SC-277936/2019

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 313673/2019

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito el oficio de la referencia respecto DEL ACUERDO DE PAGO EN MORA , contenido de la solicitud impetrada por el (la) señor (a): **ANTONID GARCIA** , por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

 **PROYECTÓ DAYANAM REYES - ABOGADA SDM**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18200

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-313673/ ANTONIO GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-277935 d eI 23 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

313673.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)